Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN
REFERENCIA: Contratación Directa Nº 51/15 – ID N° 294.655
Adquisición de Gas Licuado de Petróleo para Consumo Interno

Se informa que en el marco del llamado de referencia, en fecha 23 de Octubre de 2015 se invitó a participar del llamado a través de la Carta de Invitación, a las siguientes firmas: GAS CORONA S.A.E.C.A., FABIOLA S.A., BARCOS Y RODADOS S.R.L., CORPORACIÓN PETROLERA S.A. y DISTRIBUIDORA G&M.

Según consta en el acta de apertura de oferta de fecha 30 de Octubre de 2015 llegado la hora límite establecida en las bases de la contratación, se constató que únicamente presentó oferta la firma BARCOS Y RODADOS S.A., y debido a la necesidad de contar con un contrato para el bien licitado en el menor tiempo posible, se accedió a la autorización correspondiente de la Máxima Autoridad de la Institución para llevar a cabo la apertura de oferta con el único sobre recibido, cuya autorización ha sido emitida en virtud de lo que establece la Resolución Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 34, Inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma BARCOS Y RODADOS S.A. presentó su oferta económica por un monto total de G. 6.985.000 (Guaraníes seis millones novecientos ochenta y cinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), igualmente presentó la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por la suma de G. 209.600 (Guaraníes doscientos nueve mil seiscientos).

Se procedió a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, aplicándose el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes y legales para Personas Jurídicas.	Barcos y Rodados S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple
d) Declaración Jurada, Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Conforme se observa en el cuadro precedente, la firma oferente ha cumplido con la presentación de los documentos que se han solicitados en las bases de la contratación.

a) Capacidad legal:
A fin de verificar la Capacidad Legal de la firma oferente se ha procedido conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, constatándose de los siguientes:

- Presenta correctamente Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.
- Los miembros de la Constitución de Estatuto y el Firmante de la oferta forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTRO.
- Los miembros de la Constitución de Estatuto y el Firmante de la oferta forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTRO.

En base a las averiguaciones realizadas, se considera que la firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, en los incisos verificados.

b) Oferta Económica:

Alcides Galeano
Jefe
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.C.C. - PETROPAR

Luís Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Del comparativo del precio de la oferta recibida con el costo estimado de PETROPAR, surge que la propuesta económica presentada por la firma BARCOS Y RODADOS S.A., se encuentra dentro de la estimación de costo de PETROPAR, en razón a ello se considera la oferta susceptible de ser propuesto para la adjudicación.

CONCLUSIÓN:

Habiéndose verificado el cumplimiento de los criterios de evaluación mencionados precedentemente y teniendo en cuenta que en el presente procedimiento se ha aplicado lo que establece el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la contratación puede realizarse de conformidad a la salvedad dispuesta en el Inciso c) del Art. 34º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 51/15 para la "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo para Consumo Interno", Contrato Abierto, a la firma BARCOS Y RODADOS S.A., , por un monto máximo de G. 6.985.000 (Guaraníes seis millones novecientos ochenta y cinco mil) I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Cant. Máxima
1	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo para uso domestico en balones de 45 kilogramos	Copesa Gas	Nacional	Unidad	10	20	Unidad	285.750	5.715.000
2	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo para uso domestico en garrafas de 10 kilogramos	Copesa Gas	Nacional	Unidad	10	20	Unidad	63.500	1.270.000
Precio Total, Guaraníes:										**6.985.000**

La contratación de referencia cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto N° 360 "Combustibles y Lubricantes" del presupuesto de PETROPAR (Fuente 30) para el presente Ejercicio Fiscal y plurianual para el ejercicio fiscal 2016. Por lo que el presupuesto de la contratación que abarca para el ejercicio del año 2016, quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

Asunción, 6 de Noviembre de 2015

Alcides Galeano
Jefe de Sección Compras Directas y Programadas

Nelson Galván
Jefe Interino
Dpto. de Convocatorias

Luis E. Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación